

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XV. NÚM. 4 006 — Tres ediciones

Madrid, Sábado 13 Julio 1918

Redacción y Admón. BARBIERI, 8 TELF. 575

## REFORMAS MILITARES

### INTERPRETACION DE LA LEY

Pasó la alarma que produjo la Real orden del Ministerio de la Guerra, relacionada con las gratificaciones porque todo se redujo, como se ha visto, a un error fácil de subsanar y se ha subsanado.

Continuarán percibiéndose las gratificaciones actuales hasta que la Junta revisora dé dictamen; y como las que proponga que se supriman será porque dejen de estar justificadas, si es que algunas existen en ese caso, no habrá motivo de queja por parte de nadie, puesto que lo que se haga ha de ser legal y justo.

A veces, las cosas que parecen malas a primera vista, tienen un fondo de utilidad que no se les advierte.

Lo ocurrido con esa disposición tan comentada y con tanto calor discutida, debe dar por resultado para en adelante utilidad verdadera.

Ha sido una feliz equivocación el haber omitido en su redacción al imprimirla, la palabra «unidad».

Ello ha dado origen a la alarma y a la consiguiente rectificación.

De aquí resultará que se pondrá desde ahora un esmero cuidado en lo que se disponga y en lo que se copie en el *Diario Oficial*, así como los interesados en cada caso, cuando se vean perjudicados, lejos de alarmarse, supondrán que se trata de un error, el cual será subsanado en cuanto llamen la atención.

En efecto, la ley de 29 del pasado, es una ley de Bases; es decir, de preceptos generales y generalizados, los cuales hay que ir desenvolviendo mediante reglamentos y disposiciones que concreten y que especialicen.

Desde luego se comprende que es de una influencia decisiva la interpretación que se dé a cualquier precepto legal, incluso el más concreto, porque hay y siempre cierta zona entre la interpretación restringida y la de amplio criterio.

Esa zona es muy extensa, cuando lo que hay que interpretar es un concepto genérico, como acontece con la interpretación de las bases de la ley, a las que es preciso reglamentar.

Esto sentado, no puede ni debe estar esa reglamentación sujeta a criterios personales, ni de ministros ni de auxiliares de ellos; criterios que pueden ser diferentes, y que, con la mayor buena fe, perjudicarían algunas veces.

Esa ley se ha confeccionado para beneficiar al personal en lo que a él afecta, y, por lo tanto, campea en ella un espíritu absolutamente contrario a todo lo que suponga perjuicio.

Por consiguiente, la interpretación más amplia será la legal en todos los casos y para todas las bases de la ley.

Repetimos que es seguro que así se haga, después del incidente de las gratificaciones; pero bueno será estar ojo avizor, analizar serenamente las disposiciones que se publiquen y señalar el criterio que se les aplica. Así nos proponemos hacerlo nosotros.

### Gratificaciones

Habiéndose padecido un error al publicarse en el *Diario Oficial* núm. 154 la siguiente Real orden, se reproduce debidamente rectificada:

«Para cumplimiento lo dispuesto en la ley de 29 de Junio próximo pasado, respecto a gratificaciones al personal del Ejército, e interin la Junta nombrada por Real orden de 30 de dicho mes propone cuanto con éstas se relaciona, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las gratificaciones que figuran en el presupuesto de este Ministerio por los conceptos de «Mando», «Instrucción» e «Industria», sólo se reclamen y abonen, en lo sucesivo, a los que manden regimiento, batallón independiente o Comandancia de tropas; sean encargados de clases o talleres, o pertenezcan al personal destinado en el Estado Mayor Central que preste el servicio técnico peculiar del mismo, y que la cuantía de cada una de estas gratificaciones quede reducida, por ahora, a 1.000 pesetas anuales, las que tuvieren asignación superior.

Es al propio tiempo la voluntad de Su Majestad cesen, desde luego, de reclamarse y abonarse las que se asignan en dicho presupuesto para efectividad, distancia, equipo y montura, mando que no sea de cuerpo o unidad, y las de instrucción, industria y Estado Mayor Central, no mencionadas anteriormente.»

Real orden circular 10 de Julio de 1918.—*Diario Oficial* núm. 156.

## DE RECLUTAMIENTO

### Expedientes de excepción

El *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, inserta hoy la siguiente Real orden circular:

«Observándose en los expedientes de excepción sobrevenida, incoados en virtud del precepto contenido en el art. 93 de la vigente ley de Reclutamiento, que tanto los informes emi-

tidos por las Comisiones mixtas de reclutamiento como los evacuados por el oficial mayor de las mismas, en algunos casos, se consignaban en pliegos o escritos aparte del expediente, lo que produce pérdidas de estos informes o dificultad para encontrarlos, por no hallarse en el lugar que debieran figurar, y, por último, que algunos autoridades continúan informando, no en los expedientes, sino en los pliegos separados, y a fin de unificar el procedimiento, que debe ser idéntico en asuntos de igual o de diferente naturaleza, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, en lo sucesivo, los oficiales mayores de las Comisiones mixtas de reclutamiento estamparán sus informes en los expedientes de excepción sobrevenida a continuación de las últimas diligencias instruidas, e igualmente deberán figurar en los mismos el acuerdo adoptado por las Corporaciones de referencia, siguiendo a esto, y también en el mismo expediente, los informes de la autoridad judicial de la región correspondiente, para que se eviten las dificultades de que se hace mención.»

### Sargentos alumnos

De la Academia de Infantería

El *Diario Oficial* publica hoy las relaciones de los aspirantes a ingreso en las Academias militares, a quienes se nombra alumnos sargentos. Entre ellos figuran los siguientes:

Don Juan Pérez Anulat, del regimiento de Otumba; don Pascual Miñana de la Concepción, del de Sicilia; don Colón Martínez Hernández, de la sección de tropas de la Academia de Infantería; don José Albert Alfonso, del regimiento de Vizcaya; don Ramon Jerez Espinazo, del de Cerinola; don Antonio Sanz Miyares, del regimiento de Caballería de Sagunto, y don Joaquín de los Santos Vivancos, del octavo de Artillería de campaña.

Todos han ingresado en la Academia de Infantería.

Aspirantes a oficial (E. R.)

El *Diario Oficial* inserta la siguiente Real orden circular:

En cumplimiento de lo preceptado en la Real orden circular de 31 de Mayo último, el excelentísimo señor ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los Cuervos, unidades y Centros del Arma de Infantería, remitan por conducto reglamentario las instancias de los sargentos acogidos a la ley de 1.º de Junio de 1908, que aspiren al ascenso a oficiales de la escala de reserva retribuida, y reunan en 1.º de Junio próximo vendiendo las condiciones que determina el art. 1.º de la citada ley, debiendo encontrarse las referidas instancias en este Ministerio antes del día 20 del mes de Agosto próximo, a un de poder formalizar las relaciones de los que se encuentren en condiciones para ingresar en la clase especial de preparación, que debe empezar en 1.º de Septiembre del año actual.

### Comandante he ido

En el Casino Militar, cuando bajaba la escalera, tuvo la desgracia de resbalar y caer el comandante de Infantería señor Mena, que fué ayudante del señor La Cierva mientras éste estuvo en el ministerio de la Guerra.

En grave estado fué conducido al establecimiento médico de urgencia más cercano.

### Un torpedero francés en Cartagena

CARTAGENA 11.—Entró el torpedero francés «Framontant», mandado por el teniente de navío señor Chevallier.

Monta el barco dos tubos lanzatorpedos y dos cañones de 75. Tiene telegrafía sin hilos. Conducía a bordo al capitán de corbeta español don Antonio Batalla, que reside en esta población. Se hallaba prestando servicio en un buque-hospital en Orán, y recibió la noticia de que se hallaba gravísima una hija suya en esta ciudad.

El almirante francés, al saberlo, puso a su disposición el torpedero, que salió a las once de la mañana de Orán y llegó a este puerto a las cinco de la tarde.

Al desembarcar el señor Batalla, su hija había expirado. El torpedero francés sólo permaneció diez minutos en el puerto.

### Fomento del trabajo nacional

Un buen programa

La Directiva de la Subdelegación del Fomento del Trabajo Nacional, establecida recientemente en Tetuán, ha sometido a la aprobación del alto comisario de Marruecos el programa que se propone desarrollar en esa zona de nuestro Protectorado, el que abraza los siguientes extremos:

Fomentar la creación de industria nacionales a base de productos españoles y de los que proporcione la riqueza agrícola, pecuaria, minera, etc., del territorio del Protectorado.

Cooperar con la Alta Comisaría a la más rápida creación y eficaz implantación de la proyectada Escuela de Artes y Oficios de Tetuán.

Promover la fundación de una Exposición Ferial-Muestra lo permanente, de productos españoles y marroquíes, que facilite el intercambio comercial entre España y la zona de Protectorado de Marruecos, para lo que tendrá anexo un centro de información y estadística de carácter práctico.

Instalar una biblioteca en la que predominen las obras y publicaciones modernas sobre Economía, Hacienda, Estadística, Sociología y Tecnología.

Promover la formación en Tetuán de una entidad que fomente el turismo, tanto procu-

rando la atracción del mismo a estas tierras, como facilitando a los indígenas informes y cuanto necesiten para visitar España, siempre dando un carácter práctico a estas funciones.

Iniciar, cuando sea oportuno, una campaña para obtener la reforma de la tributación aduanera en el Protectorado perjudicial a nuestros intereses por la unificación de tarifa de percepción establecida.

Creación de una Bolsa del Trabajo que a la vez que facilite la oferta y demanda del mismo, sea, cuando ello fuere preciso, el organismo encargado de solucionar conflictos entre obreros y patronos, evitando huelgas y perturbaciones sociales.

### Firma del Rey

Guerra

Nombrando gobernador militar de Madrid al general de división don Fernando Romero y Becinto, que cesa en el cargo de subinspector de las tropas de a primera región.

Idem gobernador militar de Barcelona al general de división don Antonio de la Fuente y Casrillo, que cesa en el cargo de subinspector de las tropas de la cuarta región.

Disponiendo que los generales de división en situación de primera reserva, don Eladio Sálvat y Bujeda y don Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano, cesen respectivamente en el cargo de subinspector de las tropas de las regiones segunda y quinta, que ha sido suprimido.

Idem que los generales de división don Joaquín Martínez y García y don Miguel Núñez de Prado y Rodríguez, cesen, por supresión del destino que desempeñan, en el cargo de subinspector de las tropas de las regiones tercera y sexta respectivamente.

Idem que el general de división don Bernardo Álvarez del Manzano y Menéndez Valdés, cese en el cargo de subinspector de la séptima región y continúe desempeñando el de gobernador militar de Valladolid, en comisión.

Autorizando al ministro de la Guerra para que pueda ceder el cuartel del Carro, de Aragón, a cambio de terrenos que ofrece el Ayuntamiento de dicha ciudad, con objeto de construir en ellos un cuartel con destino a un regimiento de infantería.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada don Miguel Merino y Pierrat.

Disponiendo que el teniente general don Gabriel de Orozco y Arasco cese, con motivo de su ascenso, en el cargo de Presidente de la Comisión táctica.

Nombran al presidente de la Comisión táctica al general de división don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, el cual quedará conservará el mando de la primera división.

Disponiendo que el comandante de Caballería don Miguel Ponte y Mansó de Zúñiga, marqués de Bóveda de Lima, cese en el cargo de ayudante de órdenes de Su Majestad el Rey, por haber cumplido el plazo prefijado para desempeñarlo.

Nombrando ayudante de órdenes de Su Majestad el Rey al comandante de Caballería don José Caro Cruz.

Destinando a los coroneles de Infantería don Max mo Caturia Gümben, para el mando del regimiento de la Princesa, núm. 4; don Rafel Bertoloty Ruiz, para el del regimiento de Castilla, núm. 16; don Antonio Dabán Vallejo, para el del regimiento de León, núm. 38; don Manuel Arroyo Fernández, para el del regimiento de Cantabria, núm. 39; don José Moragues Manzano, para el del regimiento de España, núm. 46; don Francisco Jiménez Arroyo, para el del regimiento de Atrica, núm. 68, y don José Vázquez López, para el de la zona de reclutamiento de Madrid, núm. 1.

Idem al coronel de Caballería don Miguel Funoll y Mauio, para el cargo de director de la Academia de dicha Arma.

Idem a los coroneles de Caballería don Miguel Cabanellas Ferrer, para el mando del regimiento de Húsares de la Princesa; don Mariano Pavón y Terno, para el del regimiento Cazadores de Talavera, y don Carlos Ezario y Herrera Dávila, para el regimiento Lanceros de Barneio.

Idem a los coroneles de Caballería don Federico Baeza y Ledesma para el cargo de Director de la Fábrica nacional de Toledo; don Manuel Martínez y García, para el de director de la Protección militar de Sevilla, y don Antonio Bravo y Moltó, para el mando del segundo regimiento de Artillería de campaña.

Idem a los coroneles de Ingenieros don Benito Sánchez Futor, para el cargo de ingeniero comandante y jefe de las tropas de la comandancia de Mallorca, y don Juan Montero Esteban, para el mando del regimiento de Telegrafos.

Idem al coronel de Ingenieros don José Barranco Catalá, para el cargo de director de la Academia de dicha Arma.

Idem al coronel médico don José Sánchez y Sánchez, para el cargo de director de la Academia Médico-militar.

Concediendo la libertad condicional a 23 reclusos sentenciados por los Tribunales del fuero de Guerra, que se hallan en los establecimientos comunes, en el cuarto periodo penitenciario, y llevan extinguidas tres cuartas partes de su condena.

Marina

Reales decretos concediendo el pase a la situación de reserva como contraalmirantes, con arreglo a las condiciones especificadas en el párrafo tercero del art. 5.º de la ley de Organizaciones marítimas de 7 de Enero de 1908, a los capitanes de navío retirados don Manuel Roldán y Foss, don Manuel Dueñas y Ramírez, don José María Ariño y Michena y don Alvaro Blanco y Rodríguez de la Flora.

## LA GUERRA

En el frente italiano sigue reinando una calma casi absoluta.

En Occidente, los franceses siguen combatiendo con singular éxito. Durante la última jornada atacaron un frente de cinco kilómetros, desde Castel a Maley Rainaval, apoderándose de aquel pueblo de la granja de Rohin y de buen número de organizaciones fuertemente preparadas. Avanzaron dos kilómetros de fondo cogiendo numerosos prisioneros.

Con este brillante éxito, la situación de los aliados ha mejorado aún mucho más.

### Frente occidental

Comunicados franceses

PARIS 12.—Acentuamos nuestros progresos al Norte de Chavigny y al Este de Favrolles.

Nuestras tropas ocuparon durante la noche de ayer la aldea de Longpont y la quinta de Jivage.

Dos golpes de mano ejecutados, uno al Norte de Montdidier y otro en Champagne, nos han proporcionado unos quince prisioneros.

Actividad de artillería bastante grande en la orilla izquierda del Mosa.

PARIS 12.—Las tropas francesas han realizado esta mañana un brillante ataque en un frente de cinco kilómetros, entre Castel y el Norte de Mailly Rainaval.

Todos sus objetivos han sido alcanzados.

Ha sido tomado el pueblo de Castel y Anchin y varias posiciones fuertemente organizadas. Su avance alcanzó una profundidad de dos kilómetros.

Han sido hechos más de 500 prisioneros.

Nada digno de mención en el resto del frente.

Comunicados alemanes

KOENIGWUSTERHAUSEN 12.—Aumentó la actividad de la artillería, llegando a adquirir gran violencia, que dió lugar a acérrimos combates.

Al Sudoeste de Ipres y de Bailleuil, así como al Norte de Albert, rechazamos avances dados por exploradores enemigos.

Continúa la actividad de los franceses entre el Aisne y el Marne.

Cogimos un cierto número de prisioneros en el bosque de Villers Cotterets.

Al Este de Reims rechazamos avances exploradores.

Según nuestro parte de ayer, derribamos cinco aparatos de una escuadrilla aviadora norteamericana que operaba contra Coblenza.

Ha resultado que también el sexto cayó en nuestras manos.

Comunicados ingleses

LONDRES 12.—Ayer realizamos varias operaciones de escasa importancia al Sudoeste de Merris, capturando más de 120 prisioneros y varias ametralladoras.

Una incursión enemiga al Sur de Bucquoy fué rechazada.

Realizamos con éxito al medio día otra al Norte de Merris.

Durante la noche las tropas penetraron en las trincheras alemanas en la vecindad de Himmel, capturando 16 prisioneros y una ametralladora.

Realizamos varias incursiones con éxito cerca de Meterem.

Cogimos algunos prisioneros en estos encuentros y en otros de patrullas en el sector vecino a Gavrelle y Kimmel.

LONDRES 12.—Un «raid» que intentó el enemigo en las proximidades de Buquoi fué rechazado con pérdidas.

Aparte de alguna actividad de la artillería enemiga en el sector de Hinges y en otros puntos, no hay nada digno de mención en el frente británico.

El 11, fuertes aguaceros interrumpieron la actividad aérea por ambas partes; pero nuestros aparatos realizaron un reconocimiento y trabajos de observación.

Fueron lanzadas nueve toneladas de bombas sobre estaciones ferroviarias de empalme detrás de las líneas alemanas.

Fueron destruidos tres aparatos enemigos y dos tuvieron que aterrizar sin gobierno.

Tres de los nuestros han desaparecido.

Durante la noche fué imposible volar.

### Frente italoaustriaco

COLTANO 12.—En todo el frente acciones de artillería no muy intensas.

En Conca Laghi (Posina) y en el valle de Arsa, nuestras patrullas destruyeron dos pequeños puestos enemigos, capturando algunos hombres.

En el Cornone, una tentativa de ataque enemigo, que fracasó, costó al adversario pérdidas considerables.

Sobre Feltre fué derribado un aeroplano enemigo.

### Frente balkánico

PARIS 12.—Cerca de Staravina, un destacamento de asalto búlgaro logró penetrar momentáneamente en las posesiones serbias; pero fue inmediatamente arrojado.

Albania.—Nuestras tropas continúan progresando a ambos lados del río Devli. En la orilla derecha nos hemos apoderado de la colina Kamjari, y en la orilla izquierda se ha desalojado al enemigo de toda la parte montañosa comprendida entre el Devoli y Temorica, exceptuando una colina, donde el enemigo ha organizado la resistencia. Pasan de 400 el número de prisioneros que hemos hecho.

COLTANO 12.—El terreno ganado durante los últimos días, continúa fortificándose, y continuamos recogiendo botín.

Hasta ahora hemos encontrado tres cañones de calibre mediano, ocho cañones de montaña, cuatro cañones de trinchera y dos morteros de trinchera.

### Ecos diversos

#### Opinión de un técnico

PARIS 12.—El teniente coronel Rousset dice en *La Liberté* que el discurso de Scheidemann contiene parte verdadera y parte falsa.

Lo verdadero se refiere al horror y a la indignación por el bombardeo de las ciudades del interior, y en cuanto a lo falso está en atribuir a los ingleses la iniciativa de estos procedimientos bárbaros y odiosos.

Es público y notorio que todos nuestros aviadores que volaron sobre las ciudades alemanas, no hicieron sino contestar a antiguas provocaciones.

Después de las gestiones hechas por los diputados de Mannheim y Colonia, las palabras de Scheidemann demuestran que tenemos en nuestras manos medios eficaces para asegurarnos contra atentados de los Góthas y los Berthas. Aprovechémonos pues de las represalias siempre que fueran precisas.

Los asesinos que fueron los primeros en cometerlas, sean también los primeros en detenerlas si quieren escapar a las justas correcciones.

### Médicos brasileños

RIO JANEIRO 12.—El secretario de Relaciones extranjeras y la Legación de Francia acaban de cambiar las últimas notas sobre la Misión médica brasileña que marcha a prestar sus servicios al frente.

### Las subsistencias en Alemania

AMSTERDAM 12.—La crisis de subsistencias se agrava de día en día en Alemania.

El período que se avecina hasta la próxima cosecha, será, sobre todo, difícilísimo, puesto que habrá de disminuirse la ración de pan y operar requisas frecuentes que causarán numerosos vejámenes.

Reina profunda decepción, porque los socorros de Ucrania, que se habían prometido infinidad de veces, no han llegado.



De la guerra.—Un «pollu» lavándose en un casco alemán.—(Fot. Inf.)

# Servicios de la Compañía Trasatlántica

## LINEA DE CUBA MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

## LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

## LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

## LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

## LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

## LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servietos, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia, Portugal y Marruecos.

83 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Hicalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

# Pastillas BONALD

CORO-BORO-SÓDICAS

## Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

## Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES  
SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ld., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS

COMPRVENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 687

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

## SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus territorios

Solidez.—Comodidad.—Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

# Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :—: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :—: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid.—FELIPE SANTOS

## Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 31, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments C.º Ltd. at Arrow-in-Furnes), fábrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffeld (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scouts», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burik», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Kator», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo de «Scouts» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nioba», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de guerra clase.

## EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARBERI, 8, DUP.-APARTADO DE CORREOS, 436

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. . . . . 1,50  
Provincias, trimestre. . . . . 5,00  
Extranjero, año. . . . . 45,00

### TARIFA DE ANUNCIOS

4.º plana, línea, tipo 7. . . . . 0,20  
3.º idem, línea. . . . . 0,50  
2.º idem, línea. . . . . 0,75  
1.º idem, línea. . . . . 1,50  
Noticias, entre otras informaciones. . . . . 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos  
TELÉFONO, 371

## Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFRECCION:

Madrid.-Hileras, 4, primero

EL PARLAMENTO
SENADO

Sesión del día 12 de Julio
A las cuatro en punto abre la sesión el señor Grotzard.

Regular concurrencia en escaños y tribunas. En el banco azul, los ministros de Gracia y Justicia y Gobernación.

Ruegos y preguntas
El señor Iglesias (don Dalmacio) ruega al ministro de la Gobernación que, cuando se apruebe el proyecto de auxilio a los damnificados por las últimas tormentas, se tenga en cuenta al pueblo de García (Irragona).

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Dirige otro ruego al ministro de Instrucción pública, que no se halla en la Cámara, encaminado a la mejora del escalafón del profesorado del Magisterio.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.
Ruegos y preguntas
El señor Valvert denuncia al ministro de Gracia y Justicia los abusos cometidos por el caciquismo en la provincia de Orense.

(Entra en la Cámara el presidente del Consejo.)

Le contesta el presidente del Consejo de ministros, quien ofrece transmitir el ruego al ministro de Gracia y Justicia.

El señor Lázaga se ocupa de la huelga de cocheros de Madrid, censurando la vergüenza que supone la casi total paralización de este servicio en una ciudad como Madrid.

Le contesta el señor Maura.

El señor Leonardo Rodríguez explica su anunciada interpellación al ministro de Fomento, relacionada con los problemas económicos nacionales.

Señala la necesidad de que los Gobiernos fijen la mayor atención posible en las bases y datos necesarios para que los futuros Tratados de Comercio se puedan concertar en las condiciones más favorables para España, ya que las condiciones del mercado mundial han variado completamente desde el principio de la guerra.

Le contesta el señor Cambó, quien afirma que precisamente esas son sus constantes preocupaciones.

Cree que el actual cambio de nuestra moneda, contra lo que algunos creen, nos causa un gravísimo perjuicio.

S. ocupa de la protección a la industria, estimando indispensable darle realidad efectiva y práctica.

Otros asuntos
El señor Domínguez Arévalo se queja de que, a pesar de todas las instancias, siga sin cumplirse el Tratado con Francia sobre exportación de nuestros vinos.

Le contesta el ministro de Hacienda.

El señor Barcia, después de pedir la lectura de un artículo del reglamento, hace historia de la retirada de las minorías.

El señor Maura justifica que, siendo el Gobierno el responsable de sus actos, ponga todo el ahínco en beneficio del interés público y siempre dentro de lo que considera facultades suyas; sólo dentro del terreno de la razón y la discusión se debe resolver todo.

Con estas palabras suyes cree que no deben tener inconveniente en deponer su actitud, que no considera justificada.

Rectifica el señor Barcia.

Subraya la declaración del Gobierno, por boca del señor Maura, de que no hubo en su ánimo la menor insinuación, asomo, intención ni posibilidad de agravio, así como las palabras de consideración para las minorías retiradas que ha pronunciado el señor Maura.

Desecación de pantanos
El conde de Colomé defiende un voto particular al dictamen sobre el proyecto de ley de desecación de lagunas, marismas y terrenos pantanosos.

El señor Cambó expone la importancia que tiene el desecar las marismas para aumentar el territorio nacional.

Comienza el articulado.

Se desecha una enmienda del señor Ordóñez al art. 1.º, y se acepta una del señor Romero.

El señor López titilla definiendo otra enmienda, contestándole el señor Ruano, de la Comisión.

Se desecha.

Se aprueba el proyecto, después de observaciones del señor Nicolau.

El anticipo del papel
Se retiran los votos particulares.

Sin discusión se termina la totalidad y se aprueban los dos primeros artículos.

Se acepta una enmienda al art. 3.º sobre la cuantía del anticipo. También otra para que se incluya a las revistas que tiran más de 10 000 números y lleven determinado número de años de publicación.

El señor Barcia interviene para defender otra enmienda para que se aumente el tipo del anticipo por valor del 90 por 100 del valor del 80 por 100 del papel que se consume, que viene a ser un 72 por 100 del total.

Expone la dificultad de vivir a la Prensa si el anticipo no es siquiera en este alcance.

Le contesta el señor Morote, de la Comisión, e interviene el ministro de Hacienda, advirtiéndole que ya se han admitido enmiendas de concordia de los señores Goicoechea y Gasset (don Eduardo).

Se aprueba el artículo con la enmienda del señor Barcia; pero en la forma indicada por la Comisión.

Sin discusión se aprueban los artículos 4.º y 5.º

Al art. 6.º se admite una enmienda del señor Moya Gastón.

Sin debate se aprueban los artículos 7.º, 8.º, 9.º y 10.º

Se propone un artículo adicional del señor Barcia sobre las revistas.

El señor Garnica, de la Comisión, considera innecesario hacerlo después de haberse aprobado la enmienda del señor Ortega y Gasset.

El señor Barcia la retira, y queda aprobado el dictamen.

Dictamen sobre el proyecto de ley reglamentando la explotación de las sales potásicas.

El señor Moya Gastón retira su voto particular.

El señor Romeo consume un turno en contra de la totalidad.

El marqués de la Frontera contesta por la Comisión.

El señor Núñez consume otro turno en contra.

El marqués de la Frontera le contesta por la Comisión.

El ministro de Fomento dice que los yacimientos de sales potásicas tienen dos características, que dificultan su explotación, pero que cuando se reúnen son de tal riqueza que sus rendimientos no pueden ser para el comercio libre.

Se aprueba el proyecto.

Se aprueban los dictámenes de concesión de créditos para reparación de carreteras, otro crédito para obras públicas, otro que exceptúa de formalidades de subasta mientras dure la guerra la adquisición de material para industrias militares y navales.

Se vota definitivamente el proyecto de sales potásicas, el de la Prensa, reforma del artículo 43 de la ley de Expropiación forzosa y el de desecación de marismas.

Se levanta la sesión.

Fiesta de la Raza

El concejal señor Crespo ha presentado al Ayuntamiento la siguiente interesante proposición:

AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

La iniciativa de este excelentísimo Ayuntamiento de que fuese declarada fiesta nacional el día 12 de Octubre, fecha gloriosamente conmemorativa del descubrimiento de América, con la denominación de «Fiesta de la Raza», acaba de ser, por virtud de una ley aprobada en Cortes, convertida en elocuente realidad.

Debemos, por lo tanto, conceder a esta hermosa fiesta, que significa la afirmación de vínculos de convivencia espiritual entre 100 millones de seres humanos, unidos por el mismo nexo de la religión, de las costumbres del idioma y de la historia, todos los honores que por derecho propio la pertenecen; y para que así sea, si queremos que esta alta y patriótica fiesta correspondamos a la grandeza de sus fines y a la mejor interpretación de lo que con ella vamos a simbolizar, claro está que se impone, como homenaje a la lengua española, la organización de un brillante programa de Juegos florales que, por ser dignos de la capital de España, los pueda patrocinarse el Concejo madrileño.

En virtud de lo expuesto, el concejal que suscribe tiene el honor de proponer al excelentísimo Ayuntamiento se digne tomar los siguientes acuerdos:

Primer. El de celebrar en esta capital, en el teatro Real, el día 12 de Octubre, fecha gloriosamente conmemorativa del descubrimiento de América, organizado por este excelentísimo Ayuntamiento, un certamen de Juegos florales.

Segundo. El de solicitar, a los expresados fines, del excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la cesión del referido teatro Real, para que en él pueda celebrarse la expresada fiesta.

Tercero. El de que el señor alcalde, en nombre de este excelentísimo Ayuntamiento, se dirija en respetuosa instancia ante S. M. el Rey (q. D. g.), para que éste se digne dispensarnos el honor de que sea reina de la fiesta nuestra augusta Soberana, o para que en su nombre lo sea la hija de nuestros amados Reyes S. A. Real la Infanta doña Beatriz.

Cuarto. El de que el señor alcalde, en nombre de este excelentísimo Ayuntamiento, visite al ilustre presidente de la Real Academia de la Lengua Española, excelentísimo señor don Antonio Maura, con el fin de rogarle se digne dispensar al Concejo madrileño el honor de ser el mantenedor de los expresados Juegos florales.

Quinto. El de que el señor alcalde, en nombre de este excelentísimo Ayuntamiento, invite al solemne acto de la celebración de los mencionados Juegos florales a las personas, Corporaciones o entidades siguientes:
Gobierno de S. M. el Rey.
Representantes diplomáticos de todas las naciones Iberoamericanas.

Mesas del Senado y del Congreso.

Señores senadores y diputados a Cortes por Madrid.

Diputación provincial de Madrid.

Autoridades civiles, militares y eclesiásticas de la provincia.

Diputación de la nobleza española.

Universidad Central e Instituto del Cardenal Cisneros y de San Isidro.

Reales Academias de la Lengua, de Ciencias morales y políticas, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Bellas Artes de San Fernando, de la Historia, de Jurisprudencia y Legislación, de Medicina y Cirugía, directores de la Biblioteca Nacional, de los Museos y demás Centro, de cultura, Juntas directivas del Ateneo, Cámaras de Comercio, de Industria y de la Propiedad, de la Asociación general de la Prensa, Escuela Normal de Maestros, Conservatorio de música y declamación, Escuelas de ingenieros de caminos, de minas, de montes e industriales, Escuela superior de comercio, Unión Iberoamericana, Juventud hispanoamericana etcétera, etc., etc.

Sexto. El de que el señor alcalde, en nombre de este excelentísimo Ayuntamiento, invite a la celebración de tan solemne acto, a los señores Alcaldes de las capitales de las 49 provincias de España.

Séptimo. El de que por la Comisión de Hacienda se estudie un presupuesto de gastos y la forma de arbitrar los fondos que precisen para la realización del proyecto.

Octavo. El de que se nombre una Comisión compuesta de cinco señores concejales, que, presidida por el señor alcalde, sea la encargada de redactar el programa definitivo y la que cumplimente estos acuerdos; y

Noveno. El que se conceda a la Alcaldía presidencia un amplio voto de confianza, para que pueda ésta adoptar todas aquellas medidas o resoluciones que estime necesarias para el mejor resultado del proyecto.

Casas Consistoriales de Madrid, a 9 de Julio de 1918.

POR LOS HIJOS DE SANTILLAN

Don Natalio Rivas, subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, ha concedido una beca al huérfano del que fué notable periodista y querido amigo nuestro don Ignacio Santillán.

El niño seguirá sus estudios en el Colegio de Escolapios de San Fernando, gratuitamente, merced al noble ruego de don Natalio Rivas, pues la situación económica en que quedaron la viuda y el hijo del señor Santillán no permitía que lo hiciera de otro modo.

El mercado bursátil

ASPECTO DEL MERCADO
Excepción hecha de la partida del Interior, que continúa débil, en el resto del grupo hay firmeza general.

Las cédulas hipotecarias y los valores del Ayuntamiento presentan un tono sostenido, inscribiéndose el Ensanche 1915 a 92,50, en alza de la tracción.

El Banco de España salta hasta 500 y 502; sus bonos vuelven a tratarse a 225, y el Rio se negocia bien a 272 y 273.

Los títulos industriales acusan mejora, salvo las Azucareras ordinarias: las Felgueras, por la posibilidad de que se haya resuelto el conflicto que afecta a la Sociedad, suben otra vez; los Nortes también reaccionan y las obligaciones de la Unión Eléctrica siguen a 39.

El cambio extranjero no sale de sus tipos consabidos para francos y libras.

OTRAS COTIZACIONES
BOLSA DE BILBAO
Altos Hornos, 560,00 — Felguera, 248,50 — Explosivos, 312,50 — Resneras, 223,20 — Vizcaya, 00,00; Izarra, 665,00 — Marítima Bilbao 000,00. — Mundaca, 000,00. — Gulpuzcoana, 000. — Unión, 14,10. — Euzkalduna, 000. Villadolid, 000; Argenteira Córdoba, 100. — Sabero, 00,00. — Papelera, 120,00 — Banco de Bilbao, 19,30. — Sota, 33,30. — Nervión, 31,05. — Vascongada, 14,13. — F. C. Robla, 00,00. — Nueva Montaña, 00,00. Banco Vasco, 000,00. — Bachil, 00,00. — Basconia, 00,00. — Gascaña, 595. — Norte Esp. 311. — Alicante, 00,00. — Mm. Navegación, 000,00. — Alsasuas, 00,00. — Norte 1.º, 00,00. — Mma. Bilbao, 000,00. — Lurri, 950. — Cala, 280. — Vasco Cantabria, 00,00.

BOLSA DE BARCELONA
Interior, 00,00. — Amortizable 5 por 100, 98,90. — Exterior, 91,00. — Nortes, 62,70 — Alicante, 66,90. — Andaluces, 00,00. — Orenses, 00,00. — Hsp. Colonial, 21,00. — Crédito Mercantil, 63,00. — Tabs. Filipinas, 00,00. — Francos, 63,00. — Libras, 17,28.

BOLSA DE PARÍS
Exterior 4 por 100, 000,00. — Renta francesa 3 por 100, 00,00. — Nortes, 00,00. — Alicante, 00,00. — Andaluces, 000. — Libras, 27,155. Liras, 63,00. — Frs. Suizos, 143,75 — Dólares, 5,70. — Pesos oro Arg., 5,78. — Suecia, 00,00. — Pesetas, 787,00. — Florines, 00,00. Coronas suecas, 000. — Noruega, 000,00. — Holanda, 000.

BOLSA DE LONDRES
Exterior 4 por 100, 00,00. — Consolidados, 000,000. — Francos, 27,16. — Id. Suizos, 18,82. — Florines, 9,20. — Liras, 93,68. — Coronas noruegas, 15,08. — Pesetas, 17,28. — Coronas suecas, 13,465. — Dinamarca, 15,265.

SUCESOS

Accidente asesinado
Parece que las gestiones practicadas por la Policía, encaminadas a la detención del autor del asesinato de la carretera de Andalucía, van por buen camino.

El inspector encargado de estas averiguaciones salió ayer tarde en uno de los trenes de la línea del Norte, donde se cree viaja Baltasar Rodríguez. El mencionado inspector lleva orden de detenerle. Se cree que así lo habrá hecho ya.

Accidente del trabajo
En el depósito de máquinas de la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, tuvo la desgracia de ser arrojado por una máquina el obrero ajustador Francisco Moreno.

Fué así tido en el Gabinete médico de la estación, y trasladado en gravísimo estado al Hospital general.

Caída
Del camino alto de Chamartín se cayó Francisco Rodríguez, produciéndose graves heridas.

Del Municipio

LA SESION DE AYER
Se abre a las once menos cuarto, bajo la presidencia del señor Silvela.

Despachados los asuntos de oficio, se entra en el orden del día, siendo aprobados la mayor parte, y que ofrecían escaso interés, mereciendo únicamente mención el relativo a

La famosa casa de Vitorica
Sobre el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que no se recurra en vía contenciosa contra Real orden de Gobernación confirmatoria de providencia gubernativa por la que se designó el perito de la Administración para la expropiación de una parcela de la finca número 4 de la calle de Nicolás María Rivero, hace uso de la palabra el señor García Viqueo, interesando que se procure terminar de una vez, y amablemente, este enojoso asunto, motivado, principalmente, por una cuestión de amor propio de un alcalde.

Contesta la presidencia diciendo que, en sentido armónico, viene realizando dichas gestiones, que está bien impresionado, y el propietario, señor Vitorica, parece también dispuesto a dar facilidades para el arreglo.

Queda aprobado el dictamen.

Ruegos y preguntas
El señor Tato Amat formula varios ruegos y preguntas, solicitando, en primer término, un donativo de los concejales para la «kermesse» que se ha de celebrar en el distrito de Chamberí a beneficio de su Casa de Socorro, ocupándose del adquinado que retira la Empresa del Metropolitano al realizar su obra, de la huelga de cocheros y del asunto del pan.

El señor Silvela contesta en la forma de que ya tienen conocimiento nuestros lectores por las informaciones de días anteriores.

El señor Barranco se ocupa del proyecto leído en el Senado sobre unificación de tarifas tranviarias, solicitando informes de los concejales que tienen representación parlamentaria.

El señor Goicoechea reitera su propósito de combatir en el Congreso todo lo que suponga aumento en el Asprón para las reversiones.

Los señores Asprón y Saornil tratan de la falta de cumplimiento por parte de las Compañías, y especialmente la de las tranvías, de los preceptos reglamentarios, haciendo a continuación uso de la palabra el señor Crespo, para solicitar, en unas muy sentidas, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del doctor Geredá, enviándose a la familia el testimonio de pésame, adhiriéndose el señor Tato, y protestando, al propio tiempo, del abuso con que se realizan calas en la vía pública por toda clase de Empresas.

El señor alcalde recoge elocuentemente las frases en memoria del ilustre doctor fallecido, y se levanta la sesión.

Idioma francés e inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas.
Mademoiselle R. VIAL, Hortaleza, 17, teléfono 49-53.

Las relaciones hispanoamericanas
EL HOMENAJE AL GENERAL MAROTO

En la sesión de ayer fué leído en el Congreso una proposición firmada por los señores marqués de Villabragima, condes de Casa Valencia y Santa Engracia, Abril y Ochoa, Villaverde, Morote y Rocelló, pidiendo que el Congreso acuerde haber visto con gran satisfacción el proceder observado por el Gobierno chileno, con motivo del traslado de los restos del general español don Rafael Maroto, y al propio tiempo expresarle su agradecimiento.

El marqués de Villabragima, primer firmante de la proposición, se levantó para apoyarla, pronunciando un elocuentísimo discurso en el cual expuso el grandioso homenaje tributado

El descontento es inmenso, lo que se manifiesta por numerosas cartas que se reciben.

Rabia en Viena

BERNA 12.—Comunican de Viena que los últimos días ha habido en la capital de Austria numerosos casos de rabia.

Restricción del repollo

AMSTERDAM 12.—La Oficina de legumbres del Avituallamiento Imperial ha prohibido en toda Alemania la preparación de la «Choucroute» desde 1.º de Julio hasta el 20 de Agosto, queriendo impedir de esta manera a los fabricantes que acaparen las existencias de repollo blanco.

La medida adoptada ha sido acogida con impopularidad.

El socialismo holandés

AMSTERDAM 12.—Troelstra, jefe socialista, ha sido llamado por la reina Guillemina, que le consultó sobre la posibilidad de la participación de los socialistas en el Gobierno.

Prisioneros a Suiza

BASILEA 10.—Por la aplicación del Acuerdo de Berna relativo a los prisioneros de guerra y a los internados civiles, los dos primeros convoyes de oficiales franceses que eben ser internados en Suiza, llegarán del 16 al 17 de Julio.

El primer convoy de tropas llegará a Ginebra el 12.

La libertad de los rehenes Holcmincl y Vilme, se efectuará el 15 de Julio; 208 de estos rehenes, que han pedido entrar en Francia, serán enviados el 15 por la mañana.

Indemnización de guerra

COPENHAGUE 12.—Según la Gaceta de Voss, el ministro B. Sheviqui, del Comercio, dispuso que se empezase a recaudar el 2 de Julio la indemnización de guerra de 17.500 millones impuestos a Rusia por Alemania.

Dimisión comentada

BERNA 12.—La retirada de Kuhlmann es lamentada unánimemente por todos los partidos húngaros.

Los periódicos publican numerosos comentarios exponiendo las causas de la caída y viendo en el nombramiento de Hintze un recrudecimiento de las tendencias reaccionarias y el entiero provisional de la política de paz alemana.

El hijo de Jaurés

PARIS 12.—El general Gastine, por mandato del ministro de la Guerra, ha ido a Besoulet para informar oficialmente a la señora viuda de Jaurés de la muerte de su hijo Luis, aspirante de Cazadores, que murió al frente de su compañía.

Ojo por ojo

PARIS 12.—Después de la incursión efectuada por los alemanes al Norte y Noroeste de Chateau Thierry, lanzaron los yanquis, por vez primera, un verdadero diluvio de granadas gasógenas contra las trincheras alemanas; y en este bombardeo, que duró cerca de dos horas, ocasionaron grandes pérdidas al enemigo, reduciendo al silencio a la artillería enemiga.

Los yanquis quieren aplicar a los alemanes la ley de Talió.

La carencia de billetes puede originar un conflicto

Según nuestros informes, está acordada la acuñación de la moneda en oro, para evitar al Banco el conflicto que le amenazaba la carencia de papel moneda; pero como sucede siempre en nuestros Gobiernos, todo quedó en proyecto, y la emisión de la moneda oro no se ha llevado a efecto.

Y ahora, el conflicto está en puerta, como decimos más arriba.

Careciendo de billetes el Banco, para no entorpecer sus cuentas corrientes, acordó, provisionalmente, abonar las cantidades que se retiran, mitad en billetes y mitad en plata, cuyo acuerdo comenzó a poner en práctica ayer.

Las protestas han sido generales y justificadas, pues se han presentado varios cuantocurrentistas a retirar cantidades de cincuenta, sesenta y setenta mil pesetas, y quisieron abonarles el 50 por 100 en plata, a lo que se negaron en el acto.

Además, para el mismo Banco esto es un gran perjuicio, puesto que tienen sus empleados que emplear mucho tiempo en contar esas crecidas cantidades. Pero sobre todo al Comercio se le hace un daño grande, sin contar que puede esto ser causa de incidentes desagradables, intentos de robos, atracos, además de las molestias que originan.

Es de gran necesidad que el Gobierno ordene con urgencia la acuñación del oro, poniéndole inmediatamente en circulación y reso var cuanto antes este grave conflicto.

EN LA AUDIENCIA DE TOLEDO

Fratricida condenado a muerte

TOLEDO 12.—En la Sección primera de esta Audiencia se ha visto la causa contra Francisco Sánchez Delgado, barbero de profesión, que con una navaja propia de su oficio dió muerte a su hermano Félix.

El hecho ocurrió en Madrid el día 24 de Agosto de 1916.

El Jurado dictó veredicto de culpabilidad. Francisco Sánchez ha sido condenado a sufrir la pena de muerte y a pagar 3.000 pesetas de indemnización a la familia del muerto.

UN LIBRO DE UTILIDAD

“Estadística de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército”

El Instituto Geográfico y Estadístico publica, en un volumen muy bien editado, la «Estadística del Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», correspondiente al trienio 1915-1917.

En el prólogo, el director general señor marqués de Tevega da a conocer al autor de este estudio, que es el culto funcionario don José Mera, creador del «Anuario Estadístico de España», cuyas dotes de inteligencia, asistencia y organizador, encomia.

Es tan singular y tan simpático este rasgo del marqués de Tevega, de enaltecer y poner al frente de una obra casi oficial el nombre del autor de ella, borrando el anónimo que, por lo corriente, oculta a los funcionarios públicos, que se hace digno del aplauso entusiasta.

Quando se tienen las dotes de cultura y el sólido prestigio, adquirido por propios méritos, del director general del Instituto Geográfico, se puede hacer justicia de ese modo al valer de los subordinados.

Volviendo a la obra, diremos que es un estudio completo de la aplicación de la ley de Reclutamiento. Las estadísticas de mozos útiles, inútiles, excluidos temporalmente, morbilidad hospitalaria y prófugos de los reemplazos del trienio; la instrucción alfabética de los reclutas, las tallas, las relaciones entre bases y cupos, los de cuota, etc., todo ello en conjunto y por provincias y regiones, son datos valiosos, tan acertadamente presentados, que ellos, por sí, exponen defectos, descubren abusos, comparan resultados, marcando puntos dignos de meditación, donde parece obligada la introducción de variaciones en la ley o adopción de nuevas normas en el procedimiento.

Valora la obra una confrontación internacional; compara todos los datos que arroja nuestro reclutamiento con los de las restantes naciones, y esto es fuente de enseñanza que debe recogerse.

Por último, quince gráficos auxiliares de los cuadros estadísticos aclaran el estudio, que, sin temor a equivocarnos, podemos calificar de sobresaliente.

Prometemos ocuparnos con detenimiento de tan notables trabajos, por estimar de utilidad dar a nuestros lectores una idea del contenido de la valiosa obra, por cuyo envío damos las más expresivas gracias al director del Instituto Geográfico, señor marqués de Tevega.—Roberto de Vivar.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJERCITO Y ARMADA A, es de la exclusiva competencia del director.

MARRUECOS

El problema comercial

Siempre que los moros llevan a cabo alguna de sus cobardes agresiones contra nuestros soldados del Rif, la Prensa, indefectiblemente, pone el grito en el cielo, y termina, después de tres días—o uno más—de lamentaciones, por pedir a los Gobiernos la expansión comercial en estas plazas africanas, como medio de pacificación y de conquista.

Por de contado que en todas partes la pereza del particular se traduce en un continuo pedir a los Poderes públicos, a fin de obtener, de las medidas de carácter general dictadas por los mismos, los beneficios que en muchos casos d.berían ser hijos exclusivamente del esfuerzo inteligente de cada uno.

Esta pereza, que a través de los años ha venido amontonando en las fronteras trabas sobre trabas en forma de gravámenes aduaneros, a fin impedir el libre tráfico de los productos extranjeros, ha dado por resultado el sistema políticoeconómico llamado proteccionismo.

Nada más fatal y dañino que el proteccionismo para el progreso industrial y el desarrollo comercial de un pueblo, para su vida material y espiritual, por tanto.

Considerada la vida de una nación en la interminable sucesión de siglos, sin otro objeto que el perfeccionamiento humano en todos los órdenes, el proteccionismo es un verdadero crimen, del que se hace víctima al progreso.

El instinto de conservación, ese movimiento irreflexivo y desordenado que justifica cualquier error, injusticia ó maldad, es el único que disculpa y aun defiende al proteccionismo.

Pero el instinto de conservación es algo transitorio, como los peligros que lo despiertan, y prolongado más allá de lo imprescindible es convertido en miedo; y el miedo, en lo moral, es torpeza, falta de sereno discernimiento, y en lo económico, rutinarismo, indolencia, atraso.

España es un país eminentemente proteccionista, y por esto su industria languidece y su comercio muere.

Y las fatales consecuencias de tal sistema las vemos claras en el problema árduo y difícil, más por idiosincrasia que por génesis, de nacionalizar el comercio de Marruecos.

Con dolor y pena presentamos el titánico e inútil esfuerzo económico de nuestra nación y el heroico y baldío sacrificio de sus hijos para dominar el Rif. Y digo esto porque si nuestra bandera ondea sobre sus zocos, a su amparo y salvaguardia trafica el comercio extranjero, y nosotros mismos—vergüenza da decirlo—, por inculcarse el mandato del progreso industrial y comercial de otras naciones, vendemos sus mercaderías, no pudiendo competir con ellas las nuestras ni en facilidades de pago ni en precio.

Esta lamentable anomalía debe cesar, y para ello hace falta que el Estado y los particulares coadyuven, con acertadas medidas, aquí; con inteligente y constante actividad, é. tos.

Como ya indicó muy acertadamente en una luminosa Memoria nuestro cónsul en Tánger, «la base de nuestro desarrollo mercantil en Marruecos está en los azúcares».

Nada difícil sería a los azucareros españoles tomar grandes extensiones de terrenos en la zona dominada y pacificada, y en ellos cultivar la remolacha, estableciendo en la plaza de Melilla una fábrica de azúcar, evitando así que Francia monopolice casi, en la actualidad, la importación de azúcares.

Otro tanto se puede decir de las sémolas, del jabón y las velas, artículos todos de enorme consumo, cuya fabricación en nuestras plazas africanas podría favorecer el Estado más fácilmente que desterrar descarada o subrepticamente la cualidad de puerto franco que hoy tiene Melilla, y a la cual debe esta población en gran parte su desarrollo y prosperidad actuales.

Para imponer en Marruecos los productos españoles, hace falta que a las plazas africanas vayan viajantes de industriales agremiados para este fin, y muestrarios, y numerosos catálogos claros y detallados en árabe y castellano, que se establezcan Bancos de descuento, similares a los que hay en Alemania, Inglaterra, Austria y Bélgica, los cuales permitan a los exportadores abrir crédito por seis y nueve meses a los consumidores; que envíen a Marruecos técnicos y dibujantes subvencionados por los gobiernos y el Estado para estudiar los dibujos de las telas y las calidades de éstas y de los demás artículos de uso corriente entre los indígenas, y, en fin, emplear todos los medios que existan y se juzgen hábiles para lograr y conseguir nacionalizar el comercio con nuestra zona de influencia.



Le la guerra.—Tanque alemán capturado.—(Fot. Inf.)

Algunos más que los apuntados habrá que se hayan escapado a esta ligera reseña, hecha al correr de la pluma; todos deben ensayarse sin demora para que un comercio intenso nos resarza de tantos millones como van enterrados en ese inhospitalario e improductivo Rif y para que razones «de hecho» apoyen nuestro derecho «ante las Potencias interesadas en discutirlo».

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Además de las disposiciones que ayer anticipamos, el de hoy publica las siguientes:

Estado Mayor General

Residencia.—Se autoriza para que la fije en Granada al general de división don Manuel Prieto.

Fallecimiento.—Se da cuenta de haber fallecido en Guadalupe al general de división, en segunda reserva, don Manuel Martín González.

Ayudante.—Se nombra, del capitán general de Baleares, al comandante de Artillería don Francisco León Garabito.

Intervención

Ingresos.—Se nombran oficiales segundos a los tenientes de Infantería don Gustavo Pezzi, don Carlos León, don Juan Gómez González, don Román Cuartero, don Enrique López Carrerero, don Carlos Pezzi, don Ramón Dendriarena, don José Wesolowski, don Daniel de Luis Lages, don Luis Aizpuru, don José Ruizfernández y don Luis Gómez Lafuente, los cuales causarán baja en el Arma de su procedencia en la próxima revista.

Asimismo se declaran aptos para ocupar vacantes, a medida que se vayan produciendo, los tenientes de Infantería don Jacinto López Zabalegui, don Aicico Moyano, don Ramón Carmona, don Arturo de Sequera, don Santiago García Sacuz, don Francisco Sanz Agero, don Ramón Miró, don Pablo Salazar y don José Rotger, los que continuarán prestando servicio en comisión en la sección de Intervención del Ministerio, hasta tanto les corresponda su ingreso.

Infantería

Profesorado.—Destínase al Colegio de Huérfanos de la Guerra, como profesores, al capitán don Guillermo García Ruiz, al teniente don Fernando García Valliño y al alférez don Román Alaman.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Ascensos.—Mañana se publicarán propuestas de ascensos a alférez de alumnos de las Academias de Infantería, Caballería e Intendencia. Ascende a brigada el sargento de Intendencia don Camilo López.

Matrimonios.—Se conceden Reales licencias para contraer matrimonio al teniente de Infantería don Joaquín Campuzano y al sargento de dicho Cuerpo don Arsenio Martín.

Vuelta a activo.—Se le concede al comandante médico don Francisco Iturralde.

Ayudante.—Se nombra ayudante del general de división don Agustín Cascajers al comandante de Caballería don Manuel Cervera.

Destino.—Se nombra vicepresidente de la Comisión mixta de Huelva al coronel de Infantería don Ratael Ramos.

Nombramientos.—Se nombra celador del material de Ingenieros al suboficial don Nicolás Miguel, y ajustador al obrero de Artillería don Arcadio González.

Canaris explotable

¿Ya nuestros cultivos han alcanzado su grado máximo? Y concretándonos a Gran Canaria solamente, ¿ya están en explotación todos sus terrenos? ¿Ya se han aprovechado de todos los que pueden producir?

Nadie con verdad podrá contestar que sí a estas preguntas.

De los terrenos de Gran Canaria (y a ella me refiero, porque de ella hablamos), su «tercera» parte no están aprovechados todavía.

Infinidad de fanegas de terrenos cultivables están abandonados lastimosamente, pudiendo producir mucho dinero su aprovechamiento.

Pero aquí no queremos por ahora más terrenos que los que nos produzcan plátanos, tomates, cochinilla y caña, y los que naturalmente no tienen condiciones para estos cultivos, que son los más, sólo o los labran los pobres medianeros y arrendatarios que viven de su constante trabajo, sin salirse de la rutina, porque no tienen medios ni elementos de mejorar sus pequeñas fincas. En cambio, los hacendados fuertes, los capitalistas acaudalados, sólo invierten sus dineros en las cuatro áreas citadas producciones, abandonando otras empresas agrícolas de seguros resultados. Esto por una parte, y por otro lado los pocos medios de protección y auxilio que a la agricultura canaria prestan nuestros Gobiernos, factor poderoso de su lento y escaso adelantamiento.

Me he limitado solamente a Gran Canaria, que, por suerte nuestra, es de las más ricas en agricultura; pero respecto a otras más desgraciadas y abandonadas, como Lanzarote y Fuerteventura, y aun Gomera, hablaría muy tristes y dolorosas consideraciones que hacer.

Si en Gran Canaria están aún poco adelantadas la industria y la agricultura, en aquellas, mientras no se conoce la primera, agoniza la segunda, fatalmente.

¿Qué importan sus inmensos terrenos, ansiosos de recibir las corrientes frías de las aguas, si sus dueños no quieren emplear los medios de hacer resucitar sus abandonados, pero no estériles, campos a la vida de la producción?

¿Y qué importan sus desgracias para dejar de pagar sus contribuciones y gravámenes?

C. RODRIGUEZ RIVERO

Folleto de “Ejército y Armada,”

LEY DE BASES para la Reorganización del Ejército

to de Telégrafos, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y en las Compañías de Radiotelegrafía.

4.º Para las atenciones de las tropas de Ferrocarriles se constituirá, en caso de movilización, con el personal correspondiente a las distintas empresas, sujeto a responsabilidad militar, una escala de oficialidad de complemento, de acuerdo con las prevenciones que se estipulen en un reglamento especial, atendiendo a la vez a los intereses del Ejército y a los de las mencionadas entidades industriales.

Los auxiliares mayores del Cuerpo Auxiliar de Intendencia estarán, de hecho, equiparados a oficiales primeros de completo de Intendencia, y los de primera y segunda a oficiales segundos y terceros respectivamente. Este personal sólo podrá desempeñar dichos cometidos en caso de movilización del Ejército, em-

pleándose en funciones administrativas secundarias del servicio de guarnición o a retaguardia de la línea de etapas del Ejército de operaciones.

Análogamente a lo prevenido en el párrafo anterior, los auxiliares mayores y los de primera y segunda clase del Cuerpo de Intervención del Ejército, serán equiparados a los individuos de las indicadas categorías, siendo empleado este personal en cometidos de secundaria importancia en caso de movilización. Independientemente del citado Cuerpo Auxiliar, podrán aspirar a ser en su día nombrados oficiales de complemento de Intervención, aquellos individuos que fueren oficiales de Administración al servicio de la Hacienda pública, o profesores o peritos mercantiles, para lo cual podrán acogerse a los beneficios del voluntariado de un año, prestando sus servicios en una Comandancia de tropas de Intendencia, a la que seguirán afectos durante el primer año, y en una dependencia de Intervención militar en los dos restantes, siguiéndose el criterio expuesto para el definitivo nombramiento de oficiales de complemento de Intervención de los indicados aspirantes a dicho empleo.

Los reclutas de los reemplazos anuales que tuvieren terminada la carrera de Medicina, Farmacia o Veterinaria, serán destinados a una unidad de tropas de Sanidad, en la que practicarán el servicio militar durante los tres primeros meses, y terminado este plazo con aprovechamiento pasarán con el empleo de cabo a la Academia de Sanidad militar o a la

capitalidad de sus regiones, para seguir un curso práctico de seis meses, imponiéndose en los deberes de los oficiales de estas clases. Fijado aquél con la consiguiente prueba de aptitud, serán destinados por el resto del año: los reclutas médicos, a los hospitales militares; los farmacéuticos, a las farmacias y laboratorios, y los veterinarios, a un Cuerpo de Artillería o Caballería, organismos en los cuales completarán la instrucción necesaria para ser ascendidos a oficiales de complemento de su especialidad. Este personal practicará los períodos de servicio en los organismos militares adecuados, siguiéndose el criterio expuesto para su nombramiento de oficial.

La oficialidad de complemento en Farmacia se procurará no exceda del triple de la plantilla total de este Cuerpo en su escala activa. A tal fin, se admitirá en cada año un número de aspirantes igual al 20 por 100 de dicha plantilla, y si hubiese más solicitudes, se adjudicarán los puestos por concurso. Los demás reclutas farmacéuticos podrán aspirar a oficiales de complemento, dentro de los límites que a su vez se fijen, en los Cuerpos de Artillería e Ingenieros, prestando servicio especial en las fábricas militares de explosivos y laboratorios. También podrán, sin limitación especial, ser oficiales de complemento en las Armas de Infantería y Caballería.

Los individuos de los reemplazos anuales que, poseyendo la carrera de Derecho, aspiren a ser nombrados oficiales de complemento del Cuerpo jurídico, podrán acogerse a los benefi-

cios del voluntariado de un año, en uno de los organismos activos del Ejército, haciendo constar previamente sus deseos.

En el Cuerpo que elijan recibirán su instrucción militar durante el año de voluntariado, y una vez sean ascendidos a la categoría de suboficiales, se les destinará para practicar el servicio a una Auditoría de región o distrito, en la cual servirán el resto del año de voluntariado y los dos siguientes períodos de servicio, como base para alcanzar, en las condiciones marcadas, el nombramiento de oficiales de complemento.

Se establece para la oficialidad de complemento del Cuerpo jurídico la proporción limitada del duplo respecto a la plantilla de la escala activa del mismo Cuerpo e igual procedimiento de concurso determinado para la de Farmacia. En su consecuencia, podrá admitirse cada año un número de aspirantes igual al 12 por 100 de la indicada plantilla. Los abogados que excedieren del número de vacantes a cubrir en la oficialidad de complemento del Cuerpo jurídico, los licenciados en Filosofía y Letras y los reclutas alumnos de la Escuela Superior del Magisterio podrán optar a la oficialidad de complemento en las Armas de Infantería y Caballería.

Los individuos que al ser incorporados a filas estuvieran ordenados «in sacris», podrán aspirar, en el tercer año de servicio, al empleo de capellán tercero de complemento del Clero castrense, una vez que hayan obtenido el título de ordenación de sacerdote y demostrado su

aptitud en el examen sinodal de Teología moral y dogmática, que habrán de sufrir ante el Tribunal que nombre el provicario general castrense.

Los individuos de cuota que después de cumplidos los plazos reglamentarios hayan ascendido a suboficiales, tengan terminada cualquiera de las carreras que arriba se mencionan y deseen ser nombrados oficiales de complemento, deberán practicar, durante un plazo de dos meses, en establecimientos o unidades del Arma o Cuerpo respectivo, y a su terminación se les someterá a la consiguiente prueba demostrativa de aptitud. Durante dicho plazo de servicio disfrutarán el haber de su clase.

Los alumnos de escuelas especiales a que se hace referencia en esta base, podrán practicar el servicio y pruebas antes de la terminación de su carrera; pero sólo después de concluida ésta podrán ser promovidos a oficiales.

h) La instrucción de los voluntarios de un año se adaptará a los preceptos de los reglamentos tácticos y de tiro, hoy vigentes en el Ejército, y a los dictados para la aplicación de las leyes de 15 de Julio de 1912 y 7 de Enero de 1915 reformando las clases de tropa.

i) Los voluntarios de un año ascendidos a la categoría de suboficiales, una vez cumplido el último período de servicio en el Cuerpo respectivo, serán sometidos a un último examen, del cual ha de resultar, principalmente, el juicio que se forme de los aspirantes al empleo de oficial de complemento, consistiendo aquél en dos ejercicios, uno oral y otro práctico de